

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(CANCÉLESE EL REGISTRO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA N°. 7-90, TOMO III, FOLIO 02 DE LA EMPRESA COOPERATIVA DE INVERSIONES Y PROYECTOS (ECOIP))

RESOLUCIÓN N°. 0002-2020 CPJ MEFCCA, aprobada el 12 de noviembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 222 del 30 de noviembre de 2020

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Inscripción de Resoluciones de Disolución, Liquidación y Cancelación de Personalidad Jurídica** que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0039** se encuentre la **Resolución No. 0002-2020 CPJ MEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **Resolución No. 0002-2020 CPJ MEFCCA**, Managua doce de Noviembre del año dos mil veinte, la nueva de la mañana, en fecha seis de Noviembre del año dos mil veinte, la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo a través de sus Dirección de Legalización y Registro, emitió Resolución Administrativa Numero 003-2017 DS-MEFCCA aprobando la Disolución de la **EMPRESA COOPERATIVA DE INVERSIONES Y PROYECTOS (ECOIP)** con domicilio social en el Municipio de Managua, departamento de Managua, la que se encuentra debidamente inscrita bajo la **Resolución de Personalidad Jurídica No. 7-90, Tomo III, Folio 02**, del Libro de Inscripciones de Personalidad Jurídica que llevo esta Dirección en el año de mil novecientos noventa. Esta Dirección habiendo constatado el cumplimiento del Procedimiento de Disolución y Liquidación que establece la Ley 499 "Ley General de Cooperativas" en sus artículos 84, 85, 87 y 88 y en su Reglamento, Decreto 91-2007 artículos -85. 86 y 87; en uso de las facultades que la Ley 906 Ley de Reformas y Adiciones de la Ley 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo le confiere: **Resuelve:** Cancélese el Registro de la **Resolución de Personalidad Jurídica No. 7-90, Tomo III, Folio 02 de la EMPRESA COOPERATIVA DE INVERSIONES Y PROYECTOS (ECOIP)**, Certifíquese la cancelación de la Personalidad Jurídica y publíquese la Certificación que se libre en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Lic. Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello)**, Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los doce días del mes de Noviembre del años dos mil veinte. **(F) Arlen Chávez Argüello. Directora de Legalización y Registro.**